

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL DE SALINAS
OFICINA ASAMBLEA MUNICIPAL
SALINAS, PUERTO RICO 00751

ORDENANZA NUM. 6

SERIE 1975-76

PARA REAJUSTAR EL PRESUPUESTO ORDINARIO DEL AÑO ECONOMICO 1975-76,
EN SUS SECCIONES DE INGRESOS Y EGRESOS: Y PARA OTROS FINES.

POR CUANTO: En la sección de Ingresos del Presupuesto Ordinario para el año económico 1975-76, se consignó bajo el epígrafe "170" Rentas Propiedades Municipales, la Partida 1707-Arrendamiento Sitios Públicos Fiestas Patronales.

POR CUANTO: El día 18 de mayo de 1975, se celebró la subasta para el arrendamiento de los sitios públicos destinados para el establecimiento de espectáculos públicos durante el periodo comprendido entre los días del 29 de agosto al 8 de septiembre de 1975, fecha en que han de celebrarse las Fiestas Patronales en este pueblo, produciendo la misma al adjudicarse al mejor postor, la cantidad de \$9,500.00, cantidad que fué ingresada a crédito de la partida descrita en el presente.

POR TANTO : ORDENASE POR LA HON. ASAMBLEA MUNICIPAL DE SALINAS,
PUERTO RICO:

Sección 1ra.: Reajustar, como por la presente se reajusta el vigente presupuesto ordinario correspondiente al ejercicio 1975-76, según quedó fijado por la Ordenanza Núm. 58, adoptada por esta Hon. Asamblea Municipal el día 21 de mayo de 1975, para que lea:

SECCION DE INGRESOS

170-Rentas Propiedades Municipales
1707-Arrend. Sitios Públicos Fiestas Patronales

Estimado original	\$ 1.00
Más: Aumento por Mayor Producto	9,500.00
Estimado Reajustado	\$ 9,499.00

SECCION DE EGRESOS

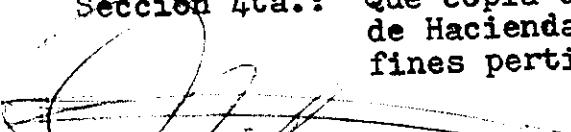
PARTIDAS NEEVA CREACION

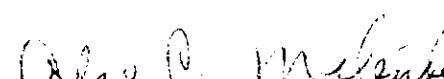
3026-Bailes y Shows	6,199.00
3027-Salinenses Ausentes	1,800.00
3028-Regatas	700.00
3029-Fuegos Artificiales	800.00

Sección 2da.: El Alcalde y la Secretaria Auditora velarán porque los gastos con cargo a estas partidas de egresos de esta ordenanza sean moderados de manera que quede algún margen de beneficio disponible para cualquier otra atención pública mediante la correspondiente transferencia de crédito.

Sección 3ra.: Por la presente se ordena a la Secretaria Auditora a que practique en sus libros de Contabilidad los correspondientes asientos pertinentes a los fines de dar cumplimiento a las disposiciones de esta ordenanza.

Sección 4ta.: Que copia de esta ordenanza sea enviada al Hon. Sec. de Hacienda de Puerto Rico para su conocimiento y fines pertinentes.


José Antonio Cartagena
Sec. Asamblea Municipal


Celso Cruz Meléndez
Pres. Asamblea Muni.

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL DE SALINAS
OFICINA ASAMBLEA MUNICIPAL
SALINAS, PUERTO RICO 00751

ORDENANZA NUM. 6

-2-

SERIE 1975-76

Acordada por la Hon. Elsa Morales de Bermúdez, Alcaldesa Interina, a los 26 días del mes de agosto de 1975.

Elsa Morales de Bermúdez
ELSA MORALES DE BERMUDEZ
ALCALDESA INTERINA

C_E_R_T_I_F_I_C_A_C_I_O_N

YO, JOSE ANTONIO CARTAGENA, Secretario de la Asamblea Municipal de Salinas, Puerto Rico, CERTIFICO: Que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Ordenanza Núm. 6, Serie 1975-76, adoptada por la Asamblea Municipal de Salinas, P.R. en su Sesión Ordinaria del día 22 de agosto de 1975.

Se certifica, además, que dicha ordenanza fué aprobada con los votos afirmativos de los siguientes asambleístas presentes en dicha sesión: Celso Cruz Meléndez, Julio E. Rivera, José Melero Ortiz, Angel M. Colón, Herminio Vega, Carlos Ruiz, Concepción Bonilla, Maximino Meléndez, Rómulo Burgos, José Juan Acosta, Micaela Lefevre y José Antonio García. Ausentes: José L. Mateo y José A. Arente.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, libro la presente certificación bajo mi firma y sello oficial de este municipio, hoy día 25 de agosto de 1975.

José Antonio Cartagena
José Antonio Cartagena
Sec. Asamblea Municipal